

# DIÁLOGOS NACIONALES PARA LA REFORMA CONSTITUCIONAL AL PODER JUDICIAL

TRIBUNALES DE JUSTICIA LOCAL

---



MEMORIAS DR. RICARDO MONREAL



# INTERVENCIONES EN CUARTO FORO DE LOS DIÁLOGOS NACIONALES SOBRE LA REFORMA CONSTITUCIONAL AL PODER JUDICIAL

## TRIBUNALES DE JUSTICIA LOCAL

Centro Expositor Puebla “Salón Fuerte de Loreto”  
Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, 23 de julio de 2024

---

### ACTO PROTOCOLARIO

#### 1. MAGISTRADO JOSÉ EDUARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

##### POSTURA

- Indicó que en estos diálogos se aborda la nueva conformación y reorganización del Poder Judicial. Dijo que quienes tenemos el interés y la responsabilidad de cumplir con nuestro deber constitucional estamos convocados a través de la modernización de los poderes judiciales.
- Subrayó que la adaptación del ejercicio judicial local a estándares más altos de calidad y eficiencia es crucial para garantizar un servicio de justicia de primer nivel para los justiciables en todos los estados de la República.
- Aseguró que en Puebla se continuará trabajando para lograr un estado fundamentado en el respeto a la legalidad y a los derechos fundamentales.

##### PROPUESTA

- Hizo un llamado a que este diálogo sea un símbolo del compromiso compartido con la justicia, la equidad y el Estado de derecho.
- Propuso trabajar con dedicación y determinación en esta visión a futuro, con el objetivo de restaurar la confianza del justiciable y construir, sin distinción, esa paz y justicia social anhelada por todos.

#### 2. DIP. JUAN RAMIRO ROBLEDO RUIZ

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

##### POSTURA

- Señaló que el enfoque de la jornada no radica en la organización de los tribunales locales, sino en debatir sobre el federalismo judicial.
- Debatir los temas planteados en la reforma a efecto de que se incluya una profunda reestructuración y una nueva visión del Estado mexicano.

## CRÍTICA

- Destacó que prácticamente todas las materias acaban en el Poder Judicial Federal, ya sea mediante el Amparo o alguna otra vía de control constitucional.
- Por ello, es crucial determinar qué cuestiones deben resolverse definitivamente en los tribunales estatales.
- Consideró que una mayor concentración de facultades en el Poder Judicial Federal reduce el federalismo judicial en el país.

## PROPUESTA

- La discusión se centrará en hasta qué punto los tribunales federales deben intervenir para modificar las decisiones de los tribunales locales y qué aspectos deberían permanecer bajo la jurisdicción de estos últimos.

### 3. SEN. NAVOR ALBERTO ROJAS MANCERA EN REPRESENTACIÓN DEL SEN. RICARDO MONREAL ÁVILA

## POSTURA

- Nos convoca un foro más en el que se pretende contar con el sentir de los representantes de la sociedad, esta dinámica de parlamento abierto se gesta para asegurar la participación ciudadana, los foros nacionales han hecho visible la problemática que se encuentra inmersa en la procuración de justicia.
- Indicó que el propósito de la iniciativa radica en reformar la Constitución Política con el fin de obligar a las autoridades encargadas de la administración de justicia a emitir sus resoluciones en un plazo que cumpla con los principios de imparcialidad, independencia, objetividad y profesionalismo.

## CRÍTICA

- Los foros nacionales han puesto de manifiesto la problemática que afecta y rodea al sistema de impartición de justicia. La creación de sistemas judiciales de control constitucional local presenta una serie de desafíos, debido a la falta de coordinación entre los mecanismos de control de constitucionalidad local y federal, lo que genera incertidumbre.
- Es claro que en la nación existe desmotivación hacia el poder judicial, cada vez se recurre menos a los jueces y magistrados para resolver controversias.
- Sin la fe del ciudadano el poder judicial no puede avanzar.
- Existe una desmotivación por los procesos tan largos y la tardía resolución de asuntos. La población se siente insatisfecha, lo que obliga a crear un sistema de impartición de justicia más eficiente.
- Se requiere justicia cercana a la gente, la que resuelve día a día.
- No debe de existir un tribunal judicial rico y 32 pobres, con faltas estructurales. Se vive una enorme brecha de desigualdad.

## PROPUESTA

- La actividad jurisdiccional debe de someterse a un análisis crítico.
- Afirmó que la ausencia de una conducta objetiva e imparcial por parte de algunos jueces locales pone en riesgo la credibilidad del sistema judicial, el cual depende de la confianza pública en la imparcialidad de los jueces. “Sin la confianza de los ciudadanos, el Poder Judicial no puede funcionar adecuadamente; por lo tanto, es crucial que los jueces se adhieran a estrictos estándares éticos y legales, mediante mecanismos que evalúen su conducta judicial”

## 4. DIP. MOISES IGNACIO MIER VELAZCO

COORDINADOR PARLAMENTARIO DE MORENA EN CÁMARA DE DIPUTADOS

### POSTURA

- Señaló que la creencia popular y política de que ninguna iniciativa es modificada es completamente falsa.
- Afirmó que, dentro del movimiento de la cuarta transformación, siempre ha prevalecido el compromiso original de promover la discusión y deliberación democrática.
- En el marco de los diálogos por la Reforma Constitucional, se ha constatado que no hay controversia en cuanto a la modificación de la estructura de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, su composición, el procedimiento y el método de elección. En cambio, se ha reconocido la necesidad de un proceso gradual.
- Subrayó la importancia de respetar los derechos adquiridos de los trabajadores del Poder Judicial, asegurar la participación democrática para todos y definir criterios de elegibilidad en la convocatoria que permitan la participación de todos, pero con preferencia directa hacia quienes actualmente se desempeñan como jueces, magistrados y ministros.

### PROPUESTA

- Respecto a los tribunales locales, indicó que debe establecerse un procedimiento que respete el federalismo, la soberanía y la autonomía de los estados, representados por sus congresos locales. Esto permitiría equilibrar las disparidades, dado que, de cada diez casos o asuntos presentados, ocho corresponden al fuero común. Finalmente, subrayó que este esfuerzo de diálogo tiene como único propósito garantizar que el país cuente con una justicia pronta, expedita y gratuita.

## 5. ALEJANDRO ARMENTA MIER

GOBERNADOR ELECTO DEL ESTADO DE PUEBLA

### POSTURA

- Afirmó que las reformas al Poder Judicial se consideran parte de una evolución histórica que busca una división de poderes enfocada en el bienestar del ciudadano.
- La reorganización del Poder Judicial tiene como objetivo central garantizar que los poderes públicos sirvan directamente a los ciudadanos.

- Destacó que este encuentro es visto como una oportunidad para devolver la soberanía al pueblo, asegurando que el principal propósito de las instituciones del Estado mexicano debe ser trabajar en beneficio de los ciudadanos.
- Reconoce la importancia del ejercicio de la justicia a nivel local, ya que es más expedita y eficaz.
- El anhelo social es tener juzgadores justos, es tener legisladores que legislen para el pueblo, que los poderes públicos le sirvan a la patria.
- Enfatiza que los ciudadanos buscan soluciones a sus problemas sin importar el nivel de gobierno, destacando la necesidad de una respuesta eficaz por parte de los tres órdenes de gobierno.
- Los ciudadanos, quienes a menudo no distinguen entre los tres órdenes de gobierno, solo buscan soluciones a sus problemas.

## **6. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA**

GOBERNADOR DEL ESTADO DE PUEBLA

### **POSTURA**

- Afirmó que la función judicial constituye uno de los pilares fundamentales para la resolución de conflictos, y que los organismos responsables de impartir justicia deben ofrecer respuestas adecuadas a las legítimas demandas de legalidad. Esto abarca desde la accesibilidad y eficiencia de los procesos judiciales hasta la independencia y transparencia de las instituciones. Es necesario estar a la altura del momento histórico del país.
- Señaló que cada aspecto de nuestro sistema de justicia requiere una revisión exhaustiva y propuestas innovadoras. Estos diálogos buscan involucrar a juristas, académicos, defensores de derechos humanos y representantes de la sociedad en la construcción de un sistema que responda a las necesidades y desafíos contemporáneos.
- Indicó que la reforma no tiene la intención de debilitar los poderes judiciales; por el contrario, aspira a reconfigurar una parte del sistema mediante la incorporación de mecanismos democráticos que permitan la participación ciudadana en la selección de jueces. También se busca maximizar el acceso a la justicia para lograr un Estado de derecho eficaz y cumplir con la ley de manera imparcial y expedita.
- El único compromiso que deben tener los jueces es con la verdad y la Constitución, no con intereses personales o grupales.
- Se tiene en las manos la posibilidad de construir.
- Unidos se lograrán avances significativos en una justicia más humana y cercana al pueblo. Señaló que el mejor principio es reconocer a los buenos y grandes servidores públicos que hacen su trabajo en el poder judicial.

## DEBATE

### 7. DIP. MARIO MIGUEL CARRILLO CUBILLAS

(Puebla)

#### POSTURA

- La afirmación de que ocho de cada diez asuntos del fuero común se resuelven o inician en los tribunales locales subraya la significativa carga de trabajo y responsabilidad que estos tribunales asumen en el sistema judicial.
- Los tribunales locales son la primera línea de acceso a la justicia para la mayoría de los ciudadanos, y su eficiencia y capacidad para impartir justicia de manera imparcial son fundamentales.
- La inclusión de la perspectiva de género en las resoluciones judiciales es una evolución necesaria y urgente dentro del sistema de justicia. La perspectiva de género implica reconocer y abordar las desigualdades y discriminaciones que enfrentan las mujeres y otros grupos vulnerables en el contexto judicial.
- La perspectiva de género no solo debe ser un componente integral de las resoluciones judiciales, sino también una parte fundamental de la formación y capacitación de jueces y juezas.

### 8. DR. RAFAEL GUERRA ÁLVAREZ

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (CONATRI) Y DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

#### POSTURA

- Expresó que estos diálogos nacionales sobre la reforma al Poder Judicial han sido un éxito, ya que existe un consenso generalizado acerca de la necesidad de adaptar al Poder Judicial a las demandas actuales de la sociedad y del pueblo.
- El objetivo es lograr una Judicatura moderna, accesible, sensible y austera, capaz de resolver los conflictos de acuerdo con la ley.
- Trabajar para que en el futuro quede registrado que esta generación supo llegar a acuerdos.

#### CRÍTICA

- Destacó que hoy en día, los verdaderos protagonistas son las causas de la justicia a las que recurren familiares, amigos y vecinos en busca de soluciones para sus conflictos legales, dado que los poderes judiciales locales atienden más del 70 por ciento de los problemas legales del país.
- La responsabilidad histórica nos ha alcanzado, dijo, y la justicia debe de evolucionar para cumplir con las expectativas actuales.

## PROPUESTA

- Propone que en la justicia local, se implemente la elección por voto popular de manera gradual.
- Sugiere que la mitad de las ternas en cada elección estén compuestas exclusivamente por mujeres y que al menos el 50 por ciento de las personas candidatas tengan experiencia en la carrera judicial, sean votadas y capacitadas previamente al cargo.
- También se busca establecer un reconocimiento legal que garantice la certeza y seguridad en el ejercicio de sus funciones.
- Es fundamental asegurar en la Constitución que las personas juzgadoras, magistradas y juezas del fuero común, nombradas antes de la entrada en vigor de la reforma, no puedan ser renovadas o removidas del cargo, ni su plaza sea sujeta a elección hasta su jubilación, renuncia, muerte o cualquier causa de separación legal definitiva. Esto se hace para proteger sus derechos humanos adquiridos.

## 9. MAGISTRADA REBECA STELLA ALADRO ECHEVERRÍA

PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO

### POSTURA

- Expresó que la reforma representa un avance significativo para consolidar un Poder Judicial, que sea íntegro y transparente, respaldado por la confianza de los ciudadanos.
- Al poner a los ciudadanos en el centro de la protección efectiva de los derechos humanos, se busca fortalecer la democracia y el respeto al Estado de derecho.

### CRÍTICA

- La creación de tribunales de disciplina es una medida esencial y urgente para lograr una administración de justicia completa, imparcial, eficiente y de alta calidad.

### PROPUESTA

- Presentó seis puntos: 1) Fortalecimiento de la democracia y la justicia, que implica garantizar que las instituciones democráticas mantengan solidez y tengan la capacidad de proteger los derechos y libertades de los ciudadanos; 2) Autonomía e independencia, a fin de evitar las influencias externas y asegurar una toma de decisiones imparcial y basada en la ley; 3) Transparencia y rendición de cuentas a fin de lograr la credibilidad ciudadana; 4) Procedimientos éticos y efectivos que incluya la aplicación de normas y procesos bajo el respeto de las partes involucradas; 5) Cultura de integridad, actuar con honestidad, ética y responsabilidad en el ejercicio de sus responsabilidades; y 6) Protección a denunciantes, esto es fundamental para mantener la integridad y la confianza en las instituciones.
- Dijo que es crucial asegurar la independencia, transparencia y rendición de cuentas en el sistema judicial, todo ello desde una perspectiva federalista.

## 10. DR. JOSE FAUSTINO ARANGO ESCÁMEZ

MAGISTRADO DE CIRCUITO Y VISITADOR JUDICIAL “A” DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

### POSTURA

- Siempre debemos mejorar y autocriticarnos, adaptarnos a los cambios sociales, el debate debe estar en alcanzar un beneficio para la sociedad.
- Consolidemos el acceso a la justicia con poderes judiciales profesionales, independientes.

### CRÍTICA

- La calidad de la justicia local debe mejorar, pues es el primer contacto, hay un trato físico directo con la ciudadanía de manera cotidiana, debemos aprovechar este contacto directo y físico del diario para mejorar la calidad, pues hay una conexión entre la sociedad con quienes impartimos justicia.

### PROPUESTA

- En el tema de los tribunales locales debemos incluir un análisis de las fiscalías y los cuerpos policiacos, aun cuando sean dependientes de los poderes ejecutivos, pues son los antecedentes inmediatos de lo que recibe la justicia local, y el punto de partida sobre todo en los casos de seguridad pública y en la materia penal.
- Evitar que los titulares de los poderes ejecutivos locales, en los casos que así suceda, designen de manera directa jueces y juezas.
- Los concursos de oposición internos en las propias judicaturas locales y/o la elección popular de juzgadores no solucionará las problemáticas existentes en ninguno de sus niveles en el Poder Judicial, por el contrario, es muy probable afecte la calidad de la justicia su independencia.
- El sistema de servicio civil de carrera podría aplicarse a las judicaturas locales, en donde no exista, pues hay transparencia en los accesos y ascensos del sistema de carrera provisto de jueces y juezas honestos.
- Otra arista que debe sacar la reforma es lo relativo al abatimiento del rezago y los plazos de resolución de casos, esto no sólo necesita de un compromiso de los servidores públicos judiciales, sino también de buscar modificar las normativas que regulan los tiempos y procedencia de las acciones en los procesos de conocimiento de los órganos jurisdiccionales, y sobre todo contar cada vez con un número mayor de juzgados y tribunales.
- En la rapidez de la solución de casos, debe fomentarse la vocación real de servicio y de más juzgados y más tribunales.



## **11. MAGISTRADO HUMBERTO ARRÓNIZ MEZA**

### MAGISTRADO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

#### **POSTURA**

- El Estado mexicano requiere de un poder judicial moderno, dinámico, sensible, profesional y autónomo, alejado de influencias ajenas a las de la propia función jurisdiccional, sin sucumbir a presiones exógenas de ningún tipo que lo lleven a desviar el rumbo de la justicia. Resulta necesaria una reforma, atendiendo a que toda institución es perfectible y debe evolucionar a la par de las necesidades colectivas, esto de manera progresiva y ordenada.

#### **CRITICA**

- Ningún proceso democrático de nación puede completarse sin la existencia de un poder judicial fuerte, autónomo, imparcial y cercano a la gente.
- Es precisamente entre los poderes judiciales locales en donde se ventila la gran mayoría de los asuntos que cotidianamente aquejan a la sociedad, teniendo la importante labor de administrar justicia de primera mano y, en ocasiones, sin los recursos necesarios para realizarlo, encontrándose también rebasados por la cantidad de asuntos que día a día se judicializan en nuestro país.

#### **PROPUESTA**

- Resulta fundamental fortalecer de manera real a los poderes judiciales locales, dándoles recursos económicos, materiales, tecnológicos e institucionales que permitan ofrecer a los justiciables un servicio digno, dando solución así a las problemáticas planteadas en el día a día.
- Se requiere una reforma que, tomando como base los mecanismos que hasta el momento claramente han funcionado, enriquezca la función jurisdiccional en beneficio de la colectividad echando mano de cuánto recurso esté a nuestro alcance, una reforma que fortalezca los poderes judiciales locales teniendo como objetivo primordial la profesionalización y la carrera judicial, la incorporación legítima y activa de la población, incentivando la implementación de medios alternativos de solución de controversias.

## **12. SUSANA GABRIELA CAMACHO MACIEL**

### CONSULTORA DEL “PROGRAMA DE JUSTICIA DE MÉXICO EVALÚA”

#### **POSTURA**

- Se necesita una reforma no sólo al poder judicial, sino también una reforma al sistema de justicia, esta iniciativa que se está planteando es una reforma al Poder Judicial no al sistema de justicia.

#### **PROPUESTA**

- Como parte indispensable de esta reforma, se tiene que hacer una reforma profunda al amparo indirecto, lo cual a la fecha no se ha logrado.
- Para una reforma de justicia es indudable que tenemos que tocar a todos los actores del sistema, no sólo al Poder Judicial en particular.

- Desarrollar una política anticorrupción de poderes judiciales estatales, esto implicaría separarlas de todo lo que tiene que ver con responsabilidades administrativas.
- Se promueva la independencia de los órganos internos de control de los policías estatales.
- Para el fortalecimiento del proceso de designación de personas juzgadoras, es indispensable que se definan los perfiles del personal judicial, no solo de los jueces, sino también de todo el personal de carácter administrativo, fortalecer la organización de los concursos de oposición.
- Garantizar un presupuesto suficiente para los poderes judiciales estatales.

### **13. SABELA PATRICIA ASIAIN HERNÁNDEZ**

JUEZA FAMILIAR EN CHIHUAHUA

#### **POSTURA**

- El sistema jurídico mexicano está en la transformación inminente, no hay duda, la sociedad y las personas justiciables estamos ante una situación de quiebre, es un momento de reflexión, pero también de acción, es necesaria una reforma judicial.
- La justicia local ya está impregnada de la oralidad, en materia penal, laboral y mercantil, el código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares nos marca la pauta de que la justicia en todo el país deba ser oral, nos facilita que nuestros actos se pongan al escrutinio de las personas justiciables, de que se revisen nuestros actos.

#### **CRÍTICA**

- La impartición de justicia tiene que estar especializada, tiene que ser profesional, no puede ponerse en las manos de personas que no tienen la preparación suficiente.
- En mi estado (Chihuahua) se eliminaron los concursos de oposición, luego se lanzaron candidaturas para procesos de selección que estaban afectados totalmente.

#### **PROPUESTA**

- La carrera judicial resulta trascendental, como una pieza a tomarse en consideración dentro de las personas que pueden ser elegibles para ocupar la titularidad de un juzgado o la titularidad de una magistratura, la carrera judicial, la especialización y la profesionalización del servicio es elemental.
- Los fallos son muestra de la autonomía y la independencia que nos caracteriza en la función judicial, de ahí es necesario que no existan responsabilidades administrativas, porque si no tenemos independencia y autonomía para ejercer nuestra función, no vamos a poder responder a la necesidad social.

### **14. MAGISTRADO RAÚL JUAN MENDOZA UNZÓN**

#### **POSTURA**

- Las reformas que se propongan al marco jurídico normativo constitucional y legal para transformar el poder judicial en aras de mejorar la calidad de la impartición de justicia, en beneficio de los gobernados, en el ámbito federal o local, es plausible y digna.

## CRÍTICA

- Las universidades en nuestro país son formadoras de licenciadas y licenciados en derecho, no de operadores jurisdiccionales.

## PROPUESTA

- Establecer un esquema de gradualidad para el relevo de magistradas, magistrados, jueces y juezas en activo, considerando que una sustitución simultánea implica remover y comenzar de nuevo, lo que pudiera generar riesgos en la seguridad jurídica, desconfianza en la capacidad y experiencia de quienes ocupen los cargos, además de las complicaciones logísticas y la afectación a la continuidad de los procesos en trámite en salas y juzgados, en perjuicio de los derechos de los justiciables.
- Si las personas que resulten electas carecen de experiencia específica en el ejercicio de la función jurisdiccional, el esquema de gradualidad pudiera diseñarse para permitir que los servidores públicos en activo concluyan sus respectivos encargos, ya sea por temporalidad, por jubilación, renuncia o defunción aplicando la elección por voto popular para quienes habrán de sustituirles o en su caso para cubrir las plazas vacantes o de nueva creación. Revisión constante de perfiles, y controles estrictos, incluso un examen de oposición internos y abiertos para elegir a los mejores profesionistas del derecho que, además de los requisitos mínimos legales, cuenten con habilidades de impartición de justicia, que garanticen el conocimiento, capacidad y experiencia para resolver las respectivas controversias.

## 15. MARIA GUADALUPE MUÑOZ PÉREZ

MAGISTRADA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

## POSTURA

- La reforma pretende hacer distinción de que los impartidores de justicia se dediquen únicamente a la tarea de impartición de justicia, y no a la cuestión administrativa, sean personas diferentes.
- Se está generando el acceso del personal judicial para ser jueces u otros cargos, generando profesionalización.
- Se busca que la función jurisdiccional dote de confianza a los ciudadanos de que tribunal de justicia es imparcial, a la par de un órgano que vigilara el actuar de los juzgadores.

## CRÍTICA

- En esta reforma se incluye un informe de la relatora de la Comisión de las Naciones Unidas, que señala que se genera impunidad así como incertidumbre jurídica, pues la titularidad del poder judicial y del Consejo de Judicatura se concentra en una sola persona.

## 16. ERNESTINA GODOY RAMOS

SENADORA ELECTA POR LA CDMX

### POSTURA

- El tema de los tribunales locales es importante, porque es el primer contacto con la ciudadanía.
- La reforma al poder judicial es el primer paso para el sistema de acceso a la justicia.

La reforma judicial no solo es necesaria, sino exigible en el estado de derecho.

Esta reforma se basa y está fundada en los artículos 39 y 133 constitucional.

La reforma es un nuevo sistema, un nuevo andamiaje para relacionarse con el pueblo.

### CRÍTICA

- El Poder Judicial no es un poder diverso o especial y debe estar sujeto al marco legal. Nadie puede ganar más que el presidente, y personal del poder judicial federal, en altos niveles, ganan más, violando la constitución.

### PROPUESTA

- La reforma al poder judicial es ineludible, implica que, a más tardar en el 2027, este homologada en las constituciones locales.

## 17. SEN. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS

SENADOR PVEM

### POSTURA

- Cuando estuve al frente del gobierno del estado pude conocer muy de cerca al poder judicial local, pude conocer historias de mujeres y hombres que empezaron como abogados pasantes, como actuarios llegando a magistrados, entregando toda su vida al poder judicial, gente honesta trabajadora, estudiada con al menos una o dos maestrías y un doctorado, quienes han dado muy buenos resultados, pero a veces pagan justos por pecadores.

### PROPUESTA

- Es importante se hable del presupuesto y el impacto presupuestal que tendrá esta gran reforma, independientemente de lo que cueste el proceso electoral, en profesionalizarlos, es importante apoyarlos en presupuesto, en respetar los derechos laborales de los impartidores de justicia, de los trabajadores al servicio de la justicia, es muy importante reconocer su esfuerzo y reconocer lo mucho que han hecho por sus estados y lo que han hecho por México.